UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 338 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 27 MAY 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1503-2025-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 456 y 623-2025-UNSCH-EPG/D de la Escuela de Posgrado, el Memorando Nº 1157-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0755-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Informe Nº 098-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración sobre retribución económica a docente de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, a través de los Memorandos Nros. 456 y 623-2025-UNSCH-EPG/D, de fechas 08 de abril y 23 de mayo de 2025, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docente con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el dictado del curso de lengua nativa Quechua, en el semestre académico 2024-II, acompañando la Resolución Directoral Nº 025-2025-UNSCH-EPG/D, de fecha 30 de enero de 2025;

Que, con Memorando Nº 0755-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 21 de abril de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago a docente, por el dictado del curso de lengua nativa Quechua en la Escuela de Posgrado;

Que, el docente comprendido en la presente resolución ha prestado servicios de dictado del curso de lengua nativa Quechua en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2024-II, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios de dictado del curso de lengua nativa Quechua en la Escuela de Posgrado durante el semestre académico 2024-II, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 338 -2025-UNSCH-R

N°	DOCENTE	NIVEL	GRUPO	PERÍODO DE CLASES	MONTO S/
01	Luis Lucio Rojas Tello	IV	IX	12-11-24 al 23-11-24	1,500.00
02	Luis Lucio Rojas Tello	V	IX	25-11-24 al 04-12-24	1,500.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado
META-FINALIDAD : 00001-0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación
SEC-FUNC : 0045
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
CENTRO DE COSTO : 94.02.19 Escuela de Posgrado
ESPECÍFICA DE GASTOS : 2.1.1.5 2 99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 338 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj